



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-111055855-APN-DVPS#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2019-111055855-APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma denominada DIAXON S.A., Legajo N° 42, solicita la baja de su habilitación, otorgada mediante Disposición ANMAT N° 2710/16, para el tránsito interjurisdiccional de medicamentos y especialidades medicinales, en los términos de las Disposiciones (ANMAT) N° 3475/05 y 7038/15.

Que de acuerdo con lo informado por la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, no existen objeciones para acceder a lo solicitado.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8 inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE

ARTICULO 1°.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma denominada DIAXON S.A., Legajo N° 42, para el tránsito interjurisdiccional de medicamentos y especialidades medicinales, sita en San Martín 4751, localidad de Florida, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Límitase a la Farmacéutica Mónica Beatriz ABBATE, Documento Nacional de Identidad N° 21.685.147, Matricula Provincial N° 19.622, como Directora Técnica de la firma DIAXON S.A., a partir del 12 de diciembre de 2019.

ARTICULO 3°.- CANCELASE el Certificado de Habilitación y la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos otorgados por Disposición ANMAT N° 2710/16 de fecha 18 de marzo de 2016.

ARTICULO 4°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas notifíquese al interesado; cumplido pase a Guarda Temporal.

EX-2019-111055855-APN-DVPS#ANMAT